

Expediente: **248/10**

Carátula: **AGUILAR, WALTER ENRIQUE Y OTROS C/ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL Y OTS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/10/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MANSILLA, RUBEN REINALDO-DEMANDADO

20244090398 - PADOVANI, ANTONIO JOSE-ACTOR

20377249756 - PEREZ POVEDA, FRANCISCO P.-POR DERECHO PROPIO

20245332964 - JIMENEZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

20126407344 - LUNA, CLAUDIO ALEJANDRO-ACTOR

90000000000 - AGUILAR, WALTER ENRIQUE-ACTOR

27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -CODEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 248/10



H20721643143

JUICIO: AGUILAR, WALTER ENRIQUE Y OTROS C/ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL Y OTS. S/DAÑOS Y PERJUICIOS EL 3/5/16 SE ACUMULAN LOS AUTOS N° 31/13. EXPTE. N°248/10.-

Concepción, 25 de octubre de 2023.-

Previo a proveer el escrito presentado en fecha 24/10/2023, intímese al letrado presentante Francisco P. Pérez Poveda para que en el plazo de 72 horas acompañe los recaudos legales correspondientes (Ley n°5121, n°6059 y n°6023) bajo apercibimiento de comunicar a la Dirección General de Rentas de la Provincia sobre el incumplimiento de la obligación prevista en el art. 327 de la ley 5121; a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores sobre el incumplimiento de la obligación prevista por el art. 26 inciso a) de la ley 6059; y al Colegio de Abogados del Sur sobre el incumplimiento de la obligación prevista en el art. 48 inciso 5° de la ley 6023.- JM

Actuación firmada en fecha 25/10/2023

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.